I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6677

CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de febrero de 1986 por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado, interior y amortizable, formalizada en bonos del Estado.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de 21 de febrero de 1986, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el punto 4.3, página 6771, columna izquierda, línea quinta, donde dice: «... Sociedades Instrumentales de Agentes Mediadoras», debe decir: «... Sociedades Instrumentales de Agentes Mediadores».

En el punto 7.1, página 6771, columna izquierda, línea quinta, donde dice: «cuenta de abierta ...», debe decir: «cuenta abierta ...». En el punto 7.2, página 6771, columna izquierada, línea sexta,

En el punto 7.2, página 6771, columna izquierada, línea sexta, donde dice: «... procederán a consignará ...», debe decir: «... procederán a consignar ...».

En el punto 7.2, página 6771, columna izquierda, linea novena, donde dice: «... aquélla consignar...», debe decir: «... aquélla consignará...».

6678

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de febrero de 1986 por la que se regula la importación de determinados productos textiles.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 28 de febrero de 1986, a continuación se transcribe el texto del grupo III C omitido en el anejo 2 B de dicha Orden, página 7737.

GRUPO III

Categoria	Paises o territorios de origen		
90	Checoslovaquia.		
91	Corea del Sur, Checoslovaquia, Hungria, Taiwan.		

Categoria _.	Palses o territorios de origen		
97	Corea del Sur, Taiwan.		
100*	Hungria		
104	Rumania.		
105	Polonia.		
110	Checoslovaquia, Hungria, Polonia, Taiwan.		
111	Corea del Sur, Hungria, Taiwan.		
112	Taiwan.		

6679

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de febrero de 1986 por la que se regula el régimen de comercio exterior de las islas Canarias, Ceuta y Melilla.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el anexo II de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 28 de febrero de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7741, a continuación de la partida arancelaría 29.42 ... VII b e inmediatamente antes a 39.03 BIIa2, deben incluirse las siguientes: 36.01, 36.02, 36.04, 36.05 y 36.06. Con la indicación (4) en la columna «notas» y «todos» en la columna zona de origen.

6680

RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la celebración de determinadas subastas de Pagarés del Tesoro correspondientes a 1986.

En uso de la autorización contenida en los números 1 y 9.1 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de enero de 1986, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los apartados 4.3.1 y 5.1 de la mencionada Orden, sobre emisión de Deuda del Tesoro, interior y amortizable, durante el ejercicio de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la celebración de las subastas de Pagarés del Tesoro correspondiente a 1986, que se detallan en el cuadro siguiente:

Subasta	Fecha emision	Fechas amortización	Fecha y hora limite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España	Fecha resolución	Fecha y hora limite de pago
Séptima	11-4-86	10-4-1987 y 9-10-1987	8-4-86/doce horas (once horas islas Cana-	10-4-86	11-4-86 (trece horas).
Octava	25-4-86	24-4-1987 y 23-10-1987			
Novena	9-5-86	8-5-1987 y 6-11-1987	Canarias) 6-5-86/doce horas (once horas islas	24-4-86	25-4-86 (trece horas).
Décima	23-5-86	22-5-1987 y 20-11-1987	Canarias) 20-5-86/doce horas (once horas islas	8-5-86	9-5-86 (trece horas).
Undêcima	6-6-86	5-6-1987 v 4-12-1987	Canarias)	22-5-86	23-5-86 (trece horas).
		1	Canarias)	5-6-86	6-6-86 (trece horas).
Duodécima	20-6-86	19-6-1987 y 18-12-1987	17-6-86/doce horas (once horas islas Canarias)	19-6-86	20-6-86 (trece horas).

2. El importe de los Pagarés del Tesoro, adjudicados en las subastas que la presente Resolución dispone, tendrá por finalidad financiar gastos presupuestarios hasta alcanzar el límite previsto en el número 1.1 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de enero de 1986, y en cuanto exceda del mismo tendrá la

finalidad prevista en el número 1.3, contribuir al control monetario, de la misma disposición.

Madrid, 5 de marzo de 1986.-El Director general, José Maria García Alonso.